



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Extraordinaria N° 17 de 16.10.2018**

En la comuna de Algarrobo, a martes 16 de octubre 2018, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal, la Sesión Extraordinaria N° 17 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Sr. Nelson Escalante Díaz**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina F. Moyano Mejías.**

### **TABLA**

**1.-** Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal año 2018- 2021**; a contar del 17.12.2018 hasta el 31.12.2021, solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 383 de fecha 10.10.2018.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal año 2018- 2021, a contar del 17.12.2018 hasta el 31.12.2021; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 383 de fecha 10.10.2018.**

**Presidente H. Concejo:** Único punto de tabla señores concejales, se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal año 2018- 2021, a contar del 17.12.2018 hasta el 31.12.2021; solicitud realizada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 383 de fecha 10.10.2018.

Entiendo que esto lo vieron en una reunión de trabajo, jurídico algo que informar.

**Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller Swett:** Así es Alcalde. Recordar que este punto se había tratado ya, se había solicitado acuerdo del concejo para aprobar otorgar dicha concesión, pero a raíz de una presentación por escrito que hiciera el Concejel Colja, mediante la cual manifestaba sus aprehensiones respecto a la procedencia, legalidad de otorgar dicha concesión en el sector indicado colindante a un humedal, fue suspendida solicitud de acuerdo.

Específicamente, Concejel Colja había expresado por escrito su reparo respecto del uso de suelo permitido en esa zona, zonificación establecida en el PRC vigente, a su juicio no procedía otorgar dicha concesión sobre esos terrenos, entre otras razones por estar ubicado dentro de una zona colindante a un humedal.

Ahora bien, se efectuó una reunión de trabajo con la presencia del director de obras, un asesor urbanista el Sr. Felipe Barría y quien les habla, en esa reunión de trabajo se aclararon todas las dudas Alcalde.

Se informó, que se había concurrido hasta Valparaíso a una entrevista en la Seremi MINVU, ahí se dijo que si era legal otorgar esta concesión sobre un BNUP que administra el municipio, el DOM por su parte señaló que la confusión podría haberse producido, pensando que se trataría de una construcción de tipo permanente, lo que no es este caso, se trata de una instalación mediante permiso provisorio de unos juegos sobre esos terrenos, que la ley lo permite, faculta al director de obras a otorgar precisamente un permiso hasta por 3 años.

**Concejel Sr. Boris Colja:** Hacer presente que respecto de este tema, se había solicitado oficiar, tanto a la Seremi MINVU como a medio ambiente, para que se pronunciaran por escrito si se podía permitir un tipo de equipamiento como el que se plantea, que se entregara un pronunciamiento por escrito.

¿Llegaron esas respuestas, pronunciamientos?



**Dir. Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran:** Se ingresó concejal solicitud de pronunciamiento por escrito, el jueves pasado en la Seremi MINVU, demora como 30 días aprox., que certifique por escrito lo dicho en reunión que tuvimos en Valparaíso.

**Concejal Sr. Boris Colja:** ¿Cuánta es la superficie a concesionar?

**Dir. Secpla:** 600 metros cuadrados aproximadamente, eso está claramente estipulado en las bases, también lo que respecta al uso de la concesión y mantención del área por el tiempo que dure dicha concesión.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Tengo una consulta a jurídico. Esta concesión que se nos pide acuerdo, aprobar, es por tres años, trasciende actual período alcaldicio, nosotros como concejales tenemos facultad para plantear aprobar por ejemplo, solo por 2 años.

**Dir. Jurídico:** La licitación concejal, se hizo por 3 años, así se adjudicó, y el Alcalde está facultado junto al concejo, para aprobar una concesión como en este caso, que trascienda el actual período alcaldicio.

**Dir. Secpla:** Decir, señalar, que pronunciamiento, informe por escrito refrendando lo dicho por Seremi MINVU en reunión que tuvimos en Valparaíso, ahí vendrá estipulado, indicados los artículos de la LGUC que permiten otorgar esta concesión en esos terrenos. Uno de ellos, es el 3.1.30 sobre usos permitidos en un BNUP, y también el artículo 3.1.12 que faculta al DOM para aprobar, autorizar precisamente este tipo de permisos hasta por 3 años.

**Presidente H. Concejo:** Lo importante concejales en esto, es no olvidar, lo que en ese sector había, y lo que hoy se está proyectando, se potenciara con fomento productivo, desarrollo de un circuito gastronómico, recordar también que está aprobado el proyecto de construcción de una plaza en ese sector.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo estuve presente Alcalde en esa reunión de trabajo que se hizo, ahí se nos explicó los alcances técnicos y legales, se nos dijo que la ley faculta al Alcalde y al concejo, para aprobar esto incluso más allá del actual período alcaldicio, así que yo al menos quede claro en ese sentido para votar hoy.

Quiero destacar igual, que el Concejal Colja haya hecho una presentación por escrito pidiendo se aclarara procedencia o no de esto legalmente, otorgar concesión en ese lugar, eso permitió precisamente que se hiciera una reunión de trabajo.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Yo Alcalde, no teniendo el informe por escrito solicitado, tanto con el pronunciamiento por escrito de Seremi MINVU como de medio ambiente en relación a zona de protección de los humedales que es obligatorio por ley, además que como se plantea embarazara por un año a próximo período alcaldicio, debo rechazar.



En ese sector además donde se plantea emplazar, autorizar instalación de juegos mecánicos, como Ud. dijo muy bien Alcalde, se ha venido generando, desarrollando un polo bastante interesante cultural, gastronómico, de fomento productivo, por tanto creo que intervenir esa zona con ese tipo de instalaciones, es retroceder, no avanzar, así que en ese sentido debo rechazar.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Yo por razones de salud no pude participar Alcalde en esa reunión de trabajo, me preocupé de interiorizarme, leí la minuta de esa reunión de trabajo, lo que se informó ahí, y además con el respaldo de lo dicho de nuestro jurídico, aprobare otorgar esta concesión por el período 2018- 2021.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Con todo lo visto en reunión de trabajo, informe de jurídico, además el informe por escrito entregado por Secpla Alcalde, yo aprobare también, si pedir que a ese informe se le coloque número, folio.

**Dir. Secpla:** Revisen sus correos concejales, se les envió el viernes, y se anexo al Memorándum N° 383.

**Presidente H. Concejo:** Bien, para llamar a votación, sería importante de todas maneras que se le entregue una copia a cada concejal de la solicitud presentada a la Seremi MINVU, pronunciamiento por escrito.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Efectivamente se nos explicó esto en reunión de comisión Alcalde, y me quedo más tranquilo para votar, con ingreso solicitud al MINVU para que emita un pronunciamiento por escrito sobre lo dicho en reunión que se tuvo en Valparaíso.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

#### **VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

**ACUERDO N° 145 /2018/** El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor; 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk, acuerdan aprobar la Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal año 2018-2021; a contar desde el 17 de Diciembre de 2018 hasta el 31/ de Diciembre 2021; por un monto total de \$ 21.500.000.- (Veintiún Millones quinientos mil pesos.); de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 383 de fecha 10/10/2018.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 17 de Sesión Extraordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 16.10.2018.



**PAULINA F. MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE